

***Acuerdo por el que se publica tabla complementaria que incluye expedientes adicionales que han resultado beneficiarios de ayuda tras la estimación de recursos de reposición presentados contra la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2025 del Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente de la E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., publicada el 26 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético cofinanciada con Fondos FEDER 21-27, publicada mediante la Resolución de 29 de mayo de 2025, del Consejo de Administración de IDAE (extracto publicado en B.O.E. núm. 131 del 31 de mayo de 2025), y cuyas Bases Regulatoras fueron establecidas mediante la Orden TED/535/2025, de 28 de mayo, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (B.O.E. núm. 129, de 29 de mayo de 2025).***

Primera convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador: 836311.

## ANTECEDENTES

**Primero.** - Con fecha 26 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución del Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético cofinanciada con Fondos FEDER 21-27. Contra dicha resolución se han interpuesto determinados recursos de reposición dentro del plazo establecido legalmente.

**Segundo.** – Con fecha 6 de abril de 2026 han sido notificadas a las siguientes entidades recurrentes las Resoluciones de 27 de marzo de 2026 del Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se estiman los recursos de reposición interpuestos por PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 3, S.L., PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 4, S.L. y PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 13, S.L. De acuerdo con dichas estimaciones se ha resuelto otorgar ayuda a los respectivos expedientes promovidos por dichas entidades: FEDER-PINALM-2025-001446, FEDER-PINALM-2025-001447 y FEDER-PINALM-2025-001760.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y a los efectos de dar publicidad en la Sede electrónica de este Instituto de todos los expedientes que han obtenido ayuda en la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético cofinanciada con Fondos FEDER 21-27, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21.7 de las bases reguladoras,

## ACUERDO

**Único.**- Publicar tabla complementaria que se incluye en anexo de este acuerdo con los 3 expedientes que han resultado adjudicatarios de ayuda tras las resoluciones de fecha 27 de marzo de 2026 del Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente del Consejo de Administración de este Instituto, notificadas el 6 de abril de 2026, de los recursos interpuestos por las entidades PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 3, S.L., PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 4, S.L. y PROMONRG SOLAR FOTOVOLTAICA 13, S.L., promotoras y titulares, respectivamente, de los expedientes FEDER-PINALM-2025-001446, FEDER-PINALM-2025-001447 y FEDER-PINALM-2025-001760.



A la fecha de la firma electrónica.

**Órgano Instructor**  
Miguel Rodrigo Gonzalo  
Director General del IDAE



## Anexo

Valores FEDER 2021-2027 comunes a todos los expedientes:

- El indicador de Realización RCO23, *Sistemas de gestión digital para sistemas energéticos inteligentes*, es 1 para todos los proyectos.
- El indicador de Resultado RCR34, *Despliegue de proyectos de sistemas energéticos inteligentes*, es 1 para todos los proyectos.
- El *Ámbito de intervención* de todos los expedientes mencionados en la tabla siguiente, es el denominado *T10053, Sistemas de energía inteligentes (incluidos las redes inteligentes y los sistemas de TIC) y su almacenamiento*.

Expediente	CCAA	Tipología de región	Fecha de solicitud	NIF Solicitante	Nombre de la actuación	Tipología de proyecto	Potencia (kW)	Capacidad (kWh) / Indicador realización RCO105 <sup>1</sup>	Costes subvencionables (€)	Ayuda real propuesta (€)	Ayuda adicional propuesta (€)	Ayuda total del proyecto (€)	Puntuación total
FEDER-PI-NALM-2025-001447	COMUNITAT VALENCIANA	Transición	14-07-25	B40591067	ISF BENEJAMA hibridada con almacenamiento	Proyectos de almacenamiento hibridado con instalaciones de generación renovable, existentes o nuevas	3.500,00	15.048,00	3.762.000,00 €	1.128.600,00 €	376.200,00 €	1.504.800,00 €	90,00
FEDER-PI-NALM-2025-001760	COMUNITAT VALENCIANA	Transición	14-07-25	B67767491	I.S.F. LA PORTERA HIBRIDADA CON ALMACENAMIENTO	Proyectos de almacenamiento hibridado con instalaciones de generación renovable, existentes o nuevas	10.395,00	45.144,00	13.543.200,00 €	4.062.960,00 €	1.354.320,00 €	5.417.280,00 €	89,00
FEDER-PI-NALM-2025-001446	COMUNITAT VALENCIANA	Transición	14-07-25	B40591059	I.S.F. HORCAJO HIBRIDADA CON ALMACENAMIENTO	Proyectos de almacenamiento hibridado con instalaciones de generación renovable, existentes o nuevas	2.200,00	10.032,00	2.508.000,00 €	752.400,00 €	250.800,00 €	1.003.200,00 €	88,00

**NOTA:** Esta tabla complementaria no altera ni modifica en modo alguno la condición de beneficiarios para los expedientes que resultaron beneficiarios (tabla 1 del Anexo II) en la Resolución de 23 de diciembre de 2026, publicada el 26 de diciembre de 2025, del Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente de la E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético cofinanciada con Fondos FEDER 21-27.

<sup>1</sup>El valor de *Capacidad* corresponde con el *Indicador de realización RCO105 de FEDER 21-27* y se refiere a soluciones para el almacenamiento de electricidad. Este valor aparece en la tabla en kWh, pero el indicador se ha de reflejar en MWh.

